



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 458 -2012-MPC/GM

Callao, 16 SEP 2012

VISTO:

El Informe N° 891-2012-MPC-GGA-GA de fecha 22 de agosto de 2012, a través del cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012;

Que, con Memorandum N° 1038-2012-MPC-GGSC de fecha 02 de julio de 2012, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia de Abastecimiento los términos de referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, bienes e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con Resolución Gerencial N° 029-2012-MPC/GGSC de fecha 20 de agosto de 2012 se aprueba el expediente para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia privada, para las instalaciones, bienes e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao por un monto ascendente a S/. 2'359,130.47 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Servicio de Seguridad y Vigilancia privada para las instalaciones, bienes e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao; tiene como Valor Referencial la suma de S/. 2'359,130.47 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Concurso Público; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada y Plazo de Ejecución: Doce a (12) meses calendario;

Que, mediante Memorando N° 1097-2012-MPC/GGPPR de fecha 14 de agosto de 2012, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se comunica que se cuenta con cobertura presupuestal para financiar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao cuyo monto asciende a S/. 2'359,130.47 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo para el año 2012 S/. 982,971.00 Nuevos Soles (Período agosto – Diciembre 2012), siendo que el importe de S/. 1,376,160.00 Nuevos Soles será habilitado en el año 2013, con la finalidad de financiar el periodo faltante: Enero – Julio 2013, por lo que concluye señalando que el requerimiento solicitado cuenta con crédito presupuestal;




Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S N° 184-2008-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";


De conformidad al D. S. N° 184-2008-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, consecuentemente inclúyase la contratación del:




OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones, bienes e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao.	S/ 2'359.130,47 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 NUEVOS SOLES)



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Gerente Municipal